



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9-24 Piso 8°

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Avocar conocimiento de la acción de tutela¹ interpuesta por Reneta Zúñiga Carrillo en contra de la Fiscalía General de la Nación - Unión Temporal Convocatoria FGN 2024. En consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente ordenando:

Correr traslado de la demanda y sus anexos a las referidas entidades con la vinculación oficiosa de la Universidad Libre de Colombia, para que en el término de un (1) día hábil contado a partir contado a partir de la notificación del presente auto se pronuncien de los hechos y pretensiones reseñadas en el escrito tutelar.

Finalmente, se ordena a la Fiscalía General de la Nación - Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 y Universidad Libre de Colombia notificar la presente demanda a las personas que hacen parte del concurso de méritos Convocatoria FGN 2024 para el cargo de Profesional Especializado II, código de empleo I-106-AP-06- (8) con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite constitucional.

Comuníquese y Cúmplase

Rubén Darío Chávez Giral
Juez

CCGR

¹ Decreto 333 de 2021



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9-24 Piso 8°

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 02 de enero de 2026

Oficio número 05

Señores:

Fiscalía General de la Nación - Unión Temporal Convocatoria FGN 2024

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

Universidad Libre de Colombia

infosidca3@unilibre.edu.co

notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

diego.fernandez@unilibre.edu.co

Ciudad

Radicación: 11001-31-87-011-2026-00005-00

Accionante: Reneta Zúñiga Carrillo

TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

Cordial saludo:

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, me permito informar que este despacho dispuso admitir la acción de tutela Interpuesta por Reneta Zúñiga Carrillo contra de la Fiscalía General de la Nación y la Universidad Libre de Colombia.

Por tanto, se adjunta copia de la demanda de acción de tutela y sus respectivos anexos, así como del auto en mención, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y suministre las explicaciones frente a los hechos y pretensiones allí registrados, por lo que deberá aportar los soportes legales y probatorios en un término máximo de **un (1) día** contados a partir del recibo de este oficio.

Finalmente, se ordena a la Fiscalía General de la Nación - Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 y Universidad Libre de Colombia notificar la presente demanda a las personas que hacen parte del concurso de méritos Convocatoria FGN 2024 para el cargo de Profesional Especializado II, código de empleo I-106- AP-06- (8) con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite constitucional.

Sin otro particular,

Cristian Camilo Gamboa Rivera
Asistente Jurídico